



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Comisión Permanente de Hacienda
Sesión extraordinaria del
martes 07 de octubre de 2025, a las 09:30 horas
Sala de Juntas de la Secretaría General

RELATORÍA

• **Integrantes de la Comisión**

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, En representación de la Presidenta de la Comisión Permanente de Hacienda;

Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez;

Dr. Antonio Ponce Rojo;

C. Zoé Elizabeth García Romero; y

Mtro. César Antonio Barba Delgadillo, Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión.

• **Comité de Apoyo Técnico**

C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General;

Lic. María Guadalupe Cid Escobedo, Vicerrectora Adjunta Administrativa;

Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas;

Mtro. Carlos Oscar Trejo Herrera, Abogado General; y

Dra. Mirna Elizabeth González Barrera, Coordinadora General de Recursos Humanos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento del Régimen Interior de la Comisión Permanente del H. Consejo General Universitario, las sesiones de la Comisión Permanente de Hacienda serán presididas por el Rector General y en su ausencia por el Vicerrector Ejecutivo.

I. **Lectura y en su caso, aprobación del orden del día**

A propuesta de la presidencia, el pleno de la Comisión aprobó el orden del día de la sesión.

II. **Lectura y en su caso, aprobación de la(s) relatoría(s) de la sesión anterior**

A propuesta de la presidencia, el pleno de la Comisión aprobó la Relatoría de la sesión anterior.

III. **Lectura, discusión y resolución de los asuntos sometidos a la consideración de esta Comisión:**



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

1.

Oficio: CGEDC/1816/2025	Fecha: 29 de septiembre de 2025
Solicita: Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural.	
<p>Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ADJUDICACION DIRECTA. La Mtra. Daniela Yoffe Zonana, Coordinadora General de Extensión y Difusión Cultural, solicita autorización para adjudicar el pago al "Conjunto de Artes Escénicas", A.C., por concepto de los gastos operativos que se generen con motivo del evento denominado: "Cinema Sinfónico, Homenaje a John Williams", con la Orquesta Solistas de América en el Ágora Jenkins, el próximo 25 de octubre de este año, como parte del programa para la conmemoración de los 100 años de la refundación de nuestra Universidad y que contempla 1 función, 3 ensayos y desmontaje, conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 22 de octubre 2025, ensayo en Sala Plácido Domingo. • 24 de octubre 2025, ensayo en Sala Plácido Domingo. • 24 de octubre 2025, montaje y ensayo general (con público) en Ágora Jenkins. • 25 de octubre 2025, función y desmontaje. <p>Asimismo, menciona que los recursos necesarios para la celebración de este evento serán con cargo a "Ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", Proyecto: 284168 Conmemoración 100 años Partida: 2625654, Fondo: 1.3.2, C.O.G: 3825, por la cantidad de \$1'756,374.66 (UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 66/100 M.N.).</p>	
<p>Fundamento: Fracción II Artículo 27. Los siguientes casos quedan exentos de sujetarse a los procedimientos establecidos en las fracciones I, II y III del artículo 16: II. Cuando se trate de adquisiciones o contratación de servicios provenientes de personas físicas o jurídicas, cuyos ofrecimientos presenten condiciones excepcionalmente favorables en garantía, precio y calidad, siempre que sean autorizados por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario o por las Comisiones de Hacienda de los Consejos de Centro Universitario o Consejo Universitario de Educación Media Superior, respecto de su ámbito de competencia.</p>	

1.1. **ACUERDO.** Con fundamento en la fracción II del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural, adjudicar de manera directa al "Conjunto de Artes Escénicas", A.C., por concepto de los gastos operativos que se generen con motivo del evento denominado: "Cinema Sinfónico, Homenaje a John Williams", con la Orquesta Solistas de América en el Ágora Jenkins, el 25 de octubre de este año, como parte del programa para la conmemoración de los 100 años de la refundación de nuestra Universidad y que contempla 1 función, 3 ensayos y desmontaje, conforme a lo siguiente: • 22 de octubre 2025, ensayo en Sala Plácido Domingo. • 24 de octubre 2025, ensayo en Sala Plácido Domingo. • 24 de octubre 2025, montaje y ensayo general (con público) en Ágora Jenkins. • 25 de octubre 2025, función y desmontaje, por la cantidad de \$1'756,374.66 (UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 66/100 M.N.), con cargo a recursos de "ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", Proyecto: 284168 Conmemoración 100 años Partida: 2625654, Fondo: 1.3.2 C.O.G: 3825.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

2.

Oficio: RG/2131/2025	Fecha: 30 de septiembre de 2025
Solicita: Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural.	
<p>Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA. La Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez, Rectora General, remite el oficio número CGED/1783/2025, de la Mtra. Daniela Yoffe Zonana, Coordinadora General de Extensión y Difusión Cultural, en el cual solicita autorización para la contratación del Conjunto de Artes Escénicas A.C., para la realización y producción del evento denominado "Giselle", con el Ballet de Monterrey y la Orquesta Solistas de América, dentro del marco de la conmemoración de los 100 años de la refundación de nuestra Universidad; el cual se llevará a cabo en la Sala Plácido Domingo, los días 18 y 19 de octubre del 2025; la universidad destinará para este proyecto la cantidad de \$3'450,248.50 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N.).</p> <p>Asimismo, informa que dicha solicitud de autorización es considerando las características excepcionales que brinda el Conjunto Santander de Artes Escénicas como proveedor único, las cuales se explican a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Ubicación estratégica. El Conjunto Santander de Artes Escénicas, se encuentra en las instalaciones del Centro Cultural Universitario, lo cual representa una ventaja competitiva al celebrar los 100 años de refundación de la Universidad, otorgando a los asistentes un sentido de orgullo de identidad universitaria y mejor acceso a los estudiantes que se encuentran en los Centros Universitarios aledaños. ➤ Características únicas del Conjunto Santander de Artes Escénicas. Las características de infraestructura y equipamiento de la sala "Plácido Domingo" superan aquellas de otros espacios en la Zona Metropolitana de Guadalajara, por lo que se aprovecharán estas características únicas en el evento mencionado. <p>Además, informa que los recursos necesarios para la celebración de esta puesta en escena provienen de la autorización, mediante el oficio VE/968/2025 (adjunto), donde la Universidad destinó recursos del fondo de Ingresos Autogenerados de Ejercicios Anteriores, para lo cual se realizó el siguiente P3e: Proyecto: 284168, Conmemoración 100 años; Partida: 2625654, Fondo: 1.3.2, C:O:G: 3.8.2.5. Las responsabilidades de contratación del Conjunto se proponen de la siguiente manera: La Universidad destinará la cantidad de \$3'450,248.50 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N.). El Conjunto Santander de Artes Escénicas proporcionará la Sala Plácido Domingo, costos de operación y honorarios de producción. La totalidad de los ingresos obtenidos por concepto de taquilla general en el evento será distribuida de la siguiente manera: 55% asignado a la Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural y el 45% restante al Conjunto Santander de Artes Escénicas. El Vicerrector Adjunto Académico y de Investigación otorga Visto Bueno a dicha petición.</p> <p>Fundamento: Fracción II Artículo 27. Los siguientes casos quedan exentos de sujetarse a los procedimientos establecidos en las fracciones I, II y III del artículo 16: II. Cuando se trate de adquisiciones o contratación de servicios provenientes de personas físicas o jurídicas, cuyos ofrecimientos presenten condiciones excepcionalmente favorables en garantía, precio y calidad, siempre que sean autorizados por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario o por las Comisiones de Hacienda de los Consejos de Centro Universitario o Consejo Universitario de Educación Media Superior, respecto de su ámbito de competencia.</p>	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

2.1. **ACUERDO.** Con fundamento en la fracción II, del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural, adjudicar de manera directa al "Conjunto de Artes Escénicas", A.C., para la realización y producción del evento denominado "Giselle", con el Ballet de Monterrey y la Orquesta Solistas de América, dentro del marco de la conmemoración de los 100 años de la refundación de nuestra Universidad, el cual se llevará a cabo en la Sala Plácido Domingo, los días 18 y 19 de octubre del 2025, por la cantidad de \$3'450,248.50 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N.), con cargo a Ingresos Autogenerados de Ejercicios Anteriores, P3e: Proyecto: 284168, Conmemoración 100 años; Partida: 2625654, Fondo: 1.3.2, C:O:G: 3.8.2.5.

3.

Oficio: RG/2138/2025	Fecha: 01 de octubre de 2025
Solicita: Centro Universitario de los Altos	
<p>Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. La Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez, Rectora General, pone a consideración el oficio No. VE/1289/2025, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, quien envía el diverso número CUA/REC/254/2025, del Dr. Antonio Ponce Rojo, Rector del Centro Universitario de los Altos, por medio del cual, solicita una ampliación presupuestal por la cantidad de \$2´732,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), para realizar actividades de la Feria Internacional del Huevo, edición 2025. Esta petición responde al hecho que la Feria Internacional del Huevo es un evento que se ha realizado por varios años, en cooperación con el Ayuntamiento de la ciudad de Tepatitlán y la Asociación de Avicultores, que ha tenido un impacto positivo en el ámbito académico y cultural tanto de Centro Universitario de los Altos y su comunidad, así como, para el municipio y en general la Región de los Altos; de autorizarles esta solicitud, la ampliación de recursos económicos ayudará significativamente a solventar las actividades que sobrepasan el presupuesto del Centro Universitario de los Altos. Entre las actividades de las cuales el Centro Universitario será el anfitrión están: La presentación del Ballet Folclórico de la Universidad de Guadalajara, Festival Papirolas, Espectáculo teatral de gran escala "Pasaje Maíz", Concierto de la Orquesta Típica de Jalisco y la carrera ciclista "Pedalea con huevos". Con los recursos solicitados se pretende cubrir inversiones que representan los eventos mencionados, gastos operativos, así como los gastos por la asistencia de los artistas, talleristas, jueces, invitados y equipo de organización. Asimismo, la Rectora General informa que otorga su visto bueno y refiere que de autorizarse la petición, dichos recursos se podrían cubrir con cargo a la partida denominada "Ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.</p>	
<p>Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara". "2.13 Toda solicitud de recursos adicionales a los autorizados, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza de la fuente de financiamiento lo determine, deberá contar con el visto bueno de la persona titular de la Rectoría General, y presentarse por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea remitida para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los Ingresos Autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales. ..."</p>	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 3.1. **ACUERDO.** Con fundamento en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, y en razón de que es un evento que se ha realizado por varios años, en cooperación con el Ayuntamiento de la ciudad de Tepatitlán y la Asociación de Avicultores, que ha tenido un impacto positivo en el ámbito académico y cultural tanto de Centro Universitario y su comunidad, así como para el municipio y en general la Región de los Altos, se autoriza una ampliación presupuestal al Centro Universitario de los Altos, por la cantidad \$2'732,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), para realizar actividades de la Feria Internacional del Huevo, edición 2025, con cargo a la partida denominada "ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.
- 3.2. **ACUERDO.** Solicítese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a la dependencia solicitante respecto de la ampliación presupuestal autorizada.

4.

Oficio: RG/2132/2025	Fecha: 01 de octubre de 2025
Solicita: Coordinación General de Servicios a Universitarios	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. La Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez, Rectora General, pone a consideración de los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario el oficio número VE/1281/2025-BIS, de fecha 30 de septiembre de 2025, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, quien envía su similar número IV/09/2025/2590BISIII, de fecha 30 de septiembre de 2025, quien en alcance al oficio número CGSU/1118/2025, de fecha 30 de septiembre de 2025, del Mtro. Juan Carlos Guerrero Fausto, Coordinador General de Servicios a Universitarios, expone la necesidad de contar con una aportación extraordinaria por un monto de \$6'9000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), con el fin de dar seguimiento al adendum correspondiente al convenio RG/ACC/132/2025; de fecha 31 de marzo de 2025, celebrado con el Patronato Leones Negros de la Universidad de Guadalajara, A.C., cuyo recurso será destinado, conforme a la normativa aplicable, para cubrir los gastos que resulten de la implementación de acciones para el desarrollo del "Programa Institucional del Deporte". Asimismo, señala que la solicitud deriva de diversas contingencias económicas, entre las que destaca la suspensión del pago de recursos en el mes de mayo de 2025 por parte de la Federación Mexicana de Fútbol, situación que a la fecha continúa pendiente de resolución. Asimismo, la Rectora General informa que otorga su visto bueno y refiere que de autorizarse la petición, dichos recursos se podrían cubrir con cargo a la partida denominada "Ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.	
Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara". "2.13 Toda solicitud de recursos adicionales a los autorizados, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza de la fuente de financiamiento lo determine, deberá contar con el visto bueno de la persona titular de la Rectoría General, y presentarse por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea remitida para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los Ingresos Autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales. ..."	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 4.1. **ACUERDO.** Con fundamento en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, y con el fin de dar seguimiento al adendum correspondiente al convenio RG/ACC/132/2025; de fecha 31 de marzo de 2025, celebrado con el Patronato Leones Negros de la Universidad de Guadalajara, A.C., cuyo recurso será destinado para cubrir los gastos que resulten de la implementación de acciones para el desarrollo del "Programa Institucional del Deporte", además, de diversas contingencias económicas, entre las que destaca la suspensión del pago de recursos en el mes de mayo de 2025 por parte de la Federación Mexicana de Fútbol, situación que a la fecha continúa pendiente de resolución, se autoriza una ampliación presupuestal a la Coordinación General de Servicios a Universitarios, por la cantidad \$6'000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), con cargo a la partida denominada "Ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.
- 4.2. **ACUERDO.** Solicítese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a la dependencia solicitante respecto de la ampliación presupuestal autorizada.

5.

Oficio: VE/1298/2025-BIS1	Fecha: 03 de octubre de 2025
Solicita: Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA. El Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, turna el diverso número CGEDC/1832/2025, de la Mtra. Daniela Yoffe Zonana, Coordinadora General de Extensión y Difusión Cultural, mediante el cual solicita autorización para realizar el procedimiento para adjudicar el pago al Conjunto de Artes Escénicas A.C., por concepto de renta de sala y gastos operativos que se generen en el evento denominado "Gala 100 años", con Orquesta de Cámara Higinio Ruvalcaba y Coros de Guadalajara y Zapopan, como parte del programa para la conmemoración de los 100 años de la refundación de nuestra Universidad, mismo que se llevará a cabo en la Sala Plácido Domingo, el día 10 de octubre del 2025 y que contempla (1) función y (2) ensayos, montaje y desmontaje, conforme a lo siguiente: • 09 de octubre, ensayo y montaje, • 10 de octubre, ensayo y función. Lo anterior, con cargo a recursos del fondo de Ingresos Autogenerados de Ejercicios Anteriores, P3e: Proyecto: 284168, Conmemoración 100 años, Partida: 2625654, Fondo: 1.3.2, C.O.G: 3825, por un monto de \$1'108,073.02 (UN MILLÓN CIENTO OCHO MIL SETENTA Y TRES PESOS 02/100 M.N.).	
Fundamento: Fracción II Artículo 27. Los siguientes casos quedan exentos de sujetarse a los procedimientos establecidos en las fracciones I, II y III del artículo 16: II. Cuando se trate de adquisiciones o contratación de servicios provenientes de personas físicas o jurídicas, cuyos ofrecimientos presenten condiciones excepcionalmente favorables en garantía, precio y calidad, siempre que sean autorizados por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario o por las Comisiones de Hacienda de los Consejos de Centro Universitario o Consejo Universitario de Educación Media Superior, respecto de su ámbito de competencia.	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

5.1. ACUERDO. De conformidad a lo establecido en la fracción II, artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural, realizar el procedimiento para adjudicar el pago al "Conjunto de Artes Escénicas", A.C., por concepto de renta de sala y gastos operativos que se generen en el evento denominado "Gala 100 años", con Orquesta de Cámara Higinio Ruvalcaba y Coros de Guadalajara y Zapopan, como parte del programa para la conmemoración de los 100 años de la refundación de nuestra Universidad, mismo que se llevará a cabo en la Sala Plácido Domingo, el día 10 de octubre del 2025 y que contempla 1 función y 2 ensayos, montaje y desmontaje, conforme a lo siguiente: 09 de octubre, ensayo y montaje y 10 de octubre, ensayo y función; por la cantidad de \$1'108,073.02 (UN MILLÓN CIENTO OCHO MIL SETENTA Y TRES PESOS 02/100 M.N.), con cargo a recursos del fondo de Ingresos Autogenerados de Ejercicios Anteriores, P3e: Proyecto: 284168, Conmemoración 100 años, Partida: 2625654, Fondo: 1.3.2, C.O.G: 3825.

6.

Oficio: SG/III/10/2025/920 **Fecha:** 06 de octubre de 2025

Solicita: Secretaría General

Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ADJUDICACION DIRECTA. El Mtro. César Antonio Barba Delgadillo, Secretario General, hace del conocimiento que la Universidad de Guadalajara participará en la segunda etapa del Campeonato Nacional Universitario 2025, organizado por la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), en las siguientes disciplinas deportivas, sedes y fechas:

SEGUNDA ETAPA

Disciplina	Sede	Fechas
Frontón	Universidad Nacional Autónoma de México	Del 6 al 11 de octubre de 2025
Ajedrez	Universidad Nacional Autónoma de México	Del 25 al 30 de octubre de 2025
Bádminton	Universidad de Guadalajara	Del 7 al 11 de octubre de 2025
Esgrima	Universidad de Guadalajara	Del 14 al 18 de octubre de 2025
Kickboxing	Universidad de Guadalajara	Del 20 al 23 de octubre de 2025
Pádel	Universidad de Guadalajara	Del 20 al 24 de octubre de 2025
Natación	Universidad Autónoma de Nuevo León	Del 26 al 31 de octubre de 2025
E sports	Universidad Autónoma del Estado de México	Del 26 al 30 de octubre de 2025

Como puede apreciarse, la participación de los estudiantes de frontón de nuestra institución inicia el día de hoy, para lo cual se contrató directamente a una empresa que los trasladara a la ciudad de México desde ayer, les hospedará y les diera alimentos. Tal es el caso, que la Vicerrectoría Adjunta Administrativa llevo a cabo la invitación y el concurso establecidos en el Reglamento de Compras, Adquisiciones y Arrendamientos de la Universidad de Guadalajara, tratándose de transporte, hospedaje y alimentación y se adjudicó el servicio de transporte; sin embargo, por cuestiones de tiempo, el Comité de Compras no alcanzó a resolver lo relacionado con el hospedaje y la alimentación, razón por la cual, de conformidad a lo establecido en la fracción II, artículo 27 del reglamento señalado, distraemos su atención para adjudicar directamente a la empresa que ofreció el mejor precio y condiciones de servicio, "Rhizome Group", S. de R.L. de C.V., por 227 habitaciones cuádruples, triples, dobles y sencillas, en las ciudades de Guadalajara, México, Monterrey y Toluca y 3,041 alimentos (desayunos, comidas y cenas) para los participantes de los deportes de bádminton, esgrima, kickboxing, pádel, ajedrez, frontón, natación y e sports, por la cantidad de \$1'720,241.38 (UN MILLON SETECIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 38/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con cargo al proyecto 284726, para lo cual acompaño el cuadro comparativo correspondiente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Fundamento: Fracción II Artículo 27. Los siguientes casos quedan exentos de sujetarse a los procedimientos establecidos en las fracciones I, II y III del artículo 16: II. Cuando se trate de adquisiciones o contratación de servicios provenientes de personas físicas o jurídicas, cuyos ofrecimientos presenten condiciones excepcionalmente favorables en garantía, precio y calidad, siempre que sean autorizados por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario o por las Comisiones de Hacienda de los Consejos de Centro Universitario o Consejo Universitario de Educación Media Superior, respecto de su ámbito de competencia.

6.1. ACUERDO. De conformidad a lo establecido en la fracción II, artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, y en razón de que esta Casa de Estudios participará en la segunda etapa del Campeonato Nacional Universitario 2025, organizado por la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), además de que ofreció el mejor precio y condiciones de servicio, se autoriza adjudicar directamente a la empresa "Rhizome Group", S. de R.L. de C.V., por 227 habitaciones cuádruples, triples, dobles y sencillas, en las ciudades de Guadalajara, México, Monterrey y Toluca y 3,041 alimentos (desayunos, comidas y cenas) para los participantes de los deportes de bádminton, esgrima, kickboxing, pádel, ajedrez, frontón, natación y e sports, por la cantidad de \$1' 720,241.38 (UN MILLON SETECIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 38/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), correspondiente, con cargo al proyecto 284726.

IV. Asuntos varios.

No se presentaron asuntos varios.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 10:00 hrs. del día de su fecha, firman al calce los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda.

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea

En representación de la Presidenta de la Comisión Permanente de Hacienda

Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez

Dr. Antonio Fonce Rojo

C. Zoé Elizabeth García Romero

Mtro. César Antonio Barba Delgadillo
Secretario de Actas y Acuerdos